

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ESCUELA DE MÚSICA (2024 - 2025)

Fecha y hora de celebración

20 de junio de 2024 a las 11:00

Lugar de celebración

Ayuntamiento de Meco

Asistentes

PRESIDENTE

- D. Luis Miguel Gómez García, Concejal

SECRETARIA

- Dña. María de Mar Pérez Rodríguez, Auxiliar Administrativo

VOCALES

- Dña. Irene López López, Concejala
- Dña. Fernanda Rodríguez González, Secretaria de la Corporación
- Dña. Mar Jiménez Rodríguez, Interventora municipal

Orden del día

- 1.- Lectura y aprobación acta sesión anterior de fecha 17 de junio de 2024: Contrato de Servicios de la escuela municipal de música, danza y teatro de Meco – Expte. digital 689/2024
- 2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: Contrato de Servicios de la escuela municipal de música, danza y teatro de Meco – Expte. digital 689/2024
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: Contrato de Servicios de la escuela municipal de música, danza y teatro de Meco – Expte. digital 689/2024
- 4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: Contrato de Servicios de la escuela municipal de música, danza y teatro de Meco – Expte. digital 689/2024
- 5.- Si procede, Propuesta de clasificación: Contrato de Servicios de la escuela municipal de música, danza y teatro de Meco – Expte. digital 689/2024

Se Expone

1.-Lectura y aprobación acta sesión anterior de fecha 17 de junio de 2024: Contrato de Servicios de la escuela municipal de música, danza y teatro de Meco – Expte. digital 689/2024

Tras la lectura del acta de la sesión anterior del día 17 de junio de 2024 se aprueba por unanimidad de los asistentes.

2.-Valoración criterios basados en juicios de valor: Contrato de Servicios de la escuela municipal de música, danza y teatro de Meco – Expte. digital 689/2024

Tras el estudio del “Proyecto de gestión educativa” aportada por los licitadores admitidos, la mesa a continuación en ese momento, procede a valorar en base al apartado 12.2.3. del PCAP.

Sobre este aspecto de forma general se valora la calidad del servicio y la descripción detallada, así como mayor grado de expresión de identidad propia, y la calidad técnica del

mismo, su claridad, concreción coherencia, mayor desarrollo de cada uno de los apartados y mejor programa de gestión. Se atribuirá motivadamente la calificación de:

- “muy bueno-excelente” (“MBE”): cuando se realice un estudio completo y muy detallado del aspecto en cuestión y/o se refleje con fidelidad la realidad del mismo, y se propongan medidas de actuación adecuadas, ajustadas al contexto, coherentes, justificadas, bien definidas y/o innovadoras (en caso de que sean pertinentes).
- “bueno-aceptable” (“BA”): cuando el estudio y propuesta en relación con el elemento a valorar sea detallado, pero no se propongan medidas de actuación precisas o innovadoras (en caso de que sean pertinentes).
- “regular-suficiente” (“RS”): cuando se limite a un somero estudio de la prestación o elemento a valorar, sea teórico y poco cercano a la realidad o no se realicen aportaciones concretas acerca de las actuaciones.
- “insuficiente” (“I”): cuando el estudio sea incompleto, no contenga información o documentación suficiente relacionada con el elemento a valorar, incorpore datos contradictorios, no se adapte a las necesidades de los servicios objeto del contrato, los medios no se ajusten a las características de cada servicio o presenten poca coherencia, o el estudio no permita conocer claramente la solución planteada.

En función de la calificación recibida, la puntuación que se asignará a cada apartado objeto de valoración será la siguiente:

CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
MUY BUEN-EXCELENTE (“MBE”)	Entre el 85 % y hasta el 100 % de la puntuación
BUENO ACEPTABLE (“BA”)	Entre 68 % y hasta el 84 % de la puntuación.
REGULAR-SUFICIENTE (“RS”)	Entre 51 % y hasta el 67 % de la puntuación
INSUFICIENTE (“I”)	Entre 0 puntos y un 50 % de la puntuación

A continuación, se procede a la valoración de los siguientes apartados:

a) Proyecto de explotación del servicio (hasta 30 puntos)

Para la valoración del programa organizativo se ha valorado la metodología propuesta para la ejecución y prestación de las actividades de la escuela de música y danza, su viabilidad y validez de sus planteamientos técnicos. Se incluirá el Programa organizativo de trabajo para la ejecución del contrato. Se valorará proyectos innovadores como de digitalización.

ASPECTOS A RESALTAR:

Los proyectos presentados por las tres empresas cumplen con los contenidos mínimos exigidos en los pliegos, todos ellos hacen una descripción de la metodología que se va a utilizar en cada una de las áreas de aprendizaje teniendo en cuenta los objetivos que se pretenden conseguir. En cuanto al programa organizativo de trabajo también se han presentado los contenidos mínimos exigidos para poder tener una visión general de la organización de la escuela de música, las áreas de trabajo y la composición y funciones de los trabajadores atendiendo a las diferentes responsabilidades.

A continuación, se van a describir los aspectos a resaltar de cada proyecto:

Se ha valorado positivamente el proyecto presentado por ENDOMÚSICA con el desarrollo del plan de atención a la diversidad completo y con medidas concretas de aplicación, la creación de la figura de la directora de innovación pedagógica y el proyecto a través de i. MUSI de apoyo y acompañamiento el proceso de enseñanza aprendizaje, como parte del proyecto de digitalización del centro.

Por parte de la Escuela de música, se valora positivamente el proyecto presentado con el desarrollo de una propuesta de enseñanza online o semipresencial (con formación de profesores) para poderse adaptar a cualquier situación y la descripción del proceso de matriculación resaltando la automatización de la renovación de las matrículas.

La empresa RIO COLORAO presenta un proyecto en el que incluye un proyecto de digitalización orientado a los profesionales sin especificar su aplicación práctica en el desarrollo de las clases.

	ASOCIACIÓN ESCUELA DE MÚSICA DE MECO	ENDOMÚSICA	RÍO COLORAO
Proyecto de explotación del servicio	BA (Bueno aceptable)	MBE (Muy Bueno Excelente)	BA (Bueno aceptable)

b) Propuesta de calendarios (hasta 5 puntos)

Para su valoración se atenderá a la propuesta que plantee tanto de formación ordinaria un calendario y programación de actividades complementarias y extraordinarias y talleres específicos.

Se valora positivamente las siguientes actividades extraordinarias: la Noche musical propuesta por ENDOMÚSICA y las salidas de fin de semana propuestas por la asociación escuela de música de Mecó ya que entendemos que tienen un carácter atractivo de cara al alumnado, motivador y que refuerza las relaciones sociales entre los miembros de la escuela de diferentes edades o instrumentos.

	ASOCIACIÓN ESCUELA DE MÚSICA DE MECO	ENDOMÚSICA	RÍO COLORAO
Propuesta de Calendario	MBE (Muy Bueno Excelente)	MBE (Muy Bueno Excelente)	RS (Regular-suficiente)

c) Medios materiales, técnicos y profesionales (hasta 14 puntos):

Se valorará el mayor número de medios técnicos puestos a disposición del contrato y la propuesta de organización del personal. Será preciso establecer un organigrama donde se especifiquen las funciones del personal que llevará a cabo el contrato y las medidas para la motivación de dicho personal, trabajo en equipo y medidas para la gestión eficaz del tiempo de trabajo de innovación pedagógica. También será objeto la inversión que se realice para adscribir al servicio equipos informáticos y periféricos, teniendo especial consideración en la cuantía a invertir.

Se valora positivamente el organigrama presentado por las tres empresas presentando sus respectivos proyectos de motivación y formación de los trabajadores.

En este apartado cabe destacar la inversión presentada por ENDOMÚSICA y por la ASOCIACIÓN ESCUELA DE MÚSICA DE MECO en la adquisición de equipos informáticos y periféricos y su integración dentro del proyecto educativo de la escuela. La empresa RÍO COLORAO no cuantifica ni desarrolla la inversión de equipos informáticos.

	ASOCIACIÓN ESCUELA DE MÚSICA DE MECO	ENDOMÚSICA	RÍO COLORAO
Medios materiales, técnicos y profesionales	MBE (Muy Bueno Excelente)	MBE (Muy Bueno Excelente)	RS (Regular-suficiente)

A tenor de todo lo anteriormente comentado la mesa otorga una puntuación parcial en cada uno de los apartados a cada una de las empresas participantes, que se muestra en la tabla, y una puntuación final, siendo esta la suma de todas las puntuaciones parciales con un máximo de 49 puntos, conforme a los criterios del PCAP.

	ENDOMÚSICA	ASOCIACIÓN ESCUELA DE MÚSICA DE MECO	RÍO COLORAO
Proyecto de explotación del servicio (hasta 30 puntos)	28	22	21
Propuesta de calendarios (hasta 5 puntos)	5	5	3
Medios materiales, técnicos y profesionales (hasta 14 puntos)	14	14	8
TOTAL	47	41	32

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: Contrato de Servicios de la escuela municipal de música, danza y teatro de Meco – Expte. digital 689/2024

A continuación, se procede a la apertura del archivo electrónico nº 3, que contiene los criterios evaluables automáticamente de los licitadores admitidos.

- ASOCIACION ESCUELA DE MUSICA DE MECO (NIF: G83874958)
- ENDOMUSICA, S.L. (NIF: B85941391)
- RIO COLORAO, S.L. (NIF: B86944170)

La documentación aportada por los licitadores es comprobada por los miembros de la mesa verificando que todos los licitadores han presentado el anexo I – que incluye la oferta económica y criterios automáticos distintos del precio.

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: Contrato de Servicios de la escuela municipal de música, danza y teatro de Meco – Expte. digital 689/2024

A continuación, la mesa de contratación procede a valorar las proposiciones económicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

ASOCIACION ESCUELA DE MUSICA DE MECO:

- Oferta económica (Máximo 39 puntos)
 - Valor Ofertado: 99.900,00 €
 - Puntuación: 37.93
 - Motivo: Aplicación criterios del PCAP.
- Conciertos musicales pedagógicos anuales (máximo 12 puntos)
 - Puntuación: 12
 - Motivo: Oferta nº conciertos cláusula 12.2.2. del PCAP.

ENDOMUSICA, S.L.:

- Oferta económica (Máximo 39 puntos)
 - Valor Ofertado: 97.166,78 €
 - Puntuación: 39
 - Motivo: Aplicación criterios del PCAP.

- Conciertos musicales pedagógicos anuales (máximo 12 puntos)
 - Puntuación: 12
 - Motivo: Oferta nº conciertos cláusula 12.2.2. del PCAP.

RIO COLORAO, S.L.:

- Oferta económica (Máximo 39 puntos)
 - Valor Ofertado: 101.437,86 €
 - Puntuación: 37.36
 - Motivo: Aplicación criterios del PCAP.
 - Conciertos musicales pedagógicos anuales (máximo 12 puntos)
 - Puntuación: 12
 - Motivo: Oferta nº conciertos cláusula 12.2.2. del PCAP.

5.- Si procede, Propuesta de clasificación: Contrato de Servicios de la escuela municipal de música, danza y teatro de Meco – Expte. digital 689/2024

Seguidamente, la mesa realiza la clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas, quedando de la siguiente forma:

LICITADORES	Juicio Valor	Automáticos	TOTALES
ENDOMUSICA, S.L.	47,00 puntos	51,00 puntos	98,00 puntos
ASOCIACION ESCUELA DE MUSICA DE MECO	41,00 puntos	49,93 puntos	90,93 puntos
RIO COLORAO, S.L.	32,00 puntos	49,36 puntos	81,36 puntos

Finalmente, la mesa propone como primer clasificado a la ENDOMUSICA, S.L. por haber obtenido mayor puntuación, acordándose que sea requerido para la presentación de la documentación exigida en los pliegos.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

(firma digital)

Dña. María del Mar Pérez Rodríguez
SECRETARIA

(firma digital)

D. Luis Miguel Gómez García
PRESIDENTE